

para el suministro Común al precio de
ocho quartos libra.

Colmenas: Haviendose hecho presente en este Cavildo por
el Sr. Dn. Francisco Ruiz Matheos Residor, la
abundancia de Colmenas que se reconocia en
el Monte de esta Ciudad, en muchos tornados
de las Cava, que causan notable perjuicio ala
Causa publica lo qual esta prohibido por Ley
y entendiéndose por esta Oha Ciudad Acordo se
reconozcan por Fran. Co. Perez Castexon, a quien
de nuevo se nombra por Rehedor de Colmenas
y el lo que Resultare se de cuenta a esta Ciudad
para Resolver lo que combenga.

Pan

Haviendose tratado en este Cavildo sobre el ex-
cesivo precio a que se vendia el Pan el Abatto
pues en la actualidad se esta vendiendo a peso
de veinte y dos onzas a quatro quartos de Resultado
de la Calaycatta que se hizo; considerando la
fanega de trigo a treinta y cinco reales, y ha-
viendo vacado de presente, y haviendose he-
cho nueva Calaycatta se ha regulado poderse
vender Cada Pan de veinte y quatro onzas
cocido al mismo precio, quedandole a los Pa-
naderos mas que moderada ganancia, y se de
principio al suministro. ^{to. caso de este modo}

